

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 20001 31 10 002 2023 00217 00.

DEMANDANTE: Yadira Meza Quiroz.

DEMANDADO: Álvaro Luis Castilla Fragozo.

ASUNTO: Demanda de Reconvención.

El doctor Álvaro Luis Castilla Fragozo, presenta demanda de RECONVENCIÓN a nombre propio en virtud de que ostenta la calidad de abogado, en contra de la señora Yadira Meza Quiroz, al encontrarse reunidos los requisitos de ley exigidos para este proceso, por lo que esta agencia judicial,

R E S U E L V E

PRIMERO: Admitir la demanda de RECONVENCION promovida por el Dr. Álvaro Luis Castilla Fragozo a nombre propio en virtud de que ostenta la calidad de abogado.

SEGUNDO: Córrase traslado de la demanda de reconvención a la demandante por el término de veinte (20) días para que conteste la demanda de reconvención; conforme a lo indicado en los artículos 371 y 91 del C.G.P., de acuerdo a lo establecido en el Código General del Proceso artículos 291 y 292 o el artículo 8 de la Ley 2213 del 2022.

TERCERO: Téngase como pruebas documentales los aportados con la demanda de reconvención.

CUARTO: Notifíquese al agente del Ministerio Público y al Defensor de Familia para que emita su concepto si así lo consideran pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ

NESM

Firmado Por:

Carrera 14 con calle 14 esquina Palacio de Justicia Piso 6
j02fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83d85df0e20283ea442e61077af85b81b2dc379bb24c63f46d1a33c9c0197730**

Documento generado en 08/09/2023 05:55:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>